



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA
NIT.: 900.500.018-2
20 FEB. 2014
VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Atgpa
Bogotá, D.C. - Colombia



Tragando lo mejor de
LOS COLOMBIANOS

No	FECHA	RADICADO	REMITENTE	No DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
1	19/02/14	20142120363521	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN114880934CO	DESCONOCIDO	
4	19/02/14	20142120038351	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034500663CO	NO EXISTE NUMERO	
5	19/02/14	20142120042391	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034630875CO	NO RESIDE	
6	19/02/14	20142120040641	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034500819CO	NO EXISTE NUMERO	
9	19/02/14	20142120016271	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG032775002CO	NO EXISTE NUMERO	
11	19/02/14	20142120033501	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG033880191CO	CERRADO 2 VEZ	
12	19/02/14	20142120036621	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034238505CO	DESCONOCIDO	
16	19/02/14	20132120285471	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN082852974CO	DESCONOCIDO	
17	19/02/14	20142120040431	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034917030CO	DESCONOCIDO	
18	19/02/14	20142120039791	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034917445CO	DIRECCION ERRADA	
20	19/02/14	20142120044441	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034917825CO	DESCONOCIDO	
22	19/02/14	20142120045231	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034917539CO	NO RESIDE	
23	19/02/14	20142120042771	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034917255CO	NO RESIDE	
24	19/02/14	20142120025881	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG033291059CO	NO EXISTE NUMERO	
25	19/02/14	20142120044951	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034917851CO	NO EXISTE NUMERO	
26	19/02/14	20142120044481	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034917848CO	NO EXISTE NUMERO	
27	19/02/14	20142120043561	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034771670CO	DESCONOCIDO	
28	19/02/14	20142120040841	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034917180CO	NO RESIDE	
29	19/02/14	20142120043911	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034771771CO	DESCONOCIDO	
30	19/02/14	20142120043201	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034771989CO	NO RESIDE	
31	19/02/14	20142120043081	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034771913CO	NO RESIDE	
32	19/02/14	20142120042961	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034771710CO	NO EXISTE NUMERO	
33	19/02/14	20142120043881	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034771710CO	NO RESIDE	
34	19/02/14	20142120043051	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034772009CO	NO EXISTE NUMERO	
35	19/02/14	20142120025811	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN126649436CO	NO EXISTE NUMERO	

36	19/02/14	20142120044251	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN134548417CO	NO EXISTE NUMERO	
37	19/02/14	20142120028741	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN129397507CO	NO EXISTE NUMERO	
39	19/02/14	20142120029141	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	RN129397515CO	NO EXISTE NUMERO	
40	19/02/14	20142120036191	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034238085CO	DIRECCION ERRADA	
42	19/02/14	20142120041151	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034630703CO	CERRADO 2 VEZ	
43	19/02/14	20142120027601	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG033738346CO	NO EXISTE NUMERO	
44	19/02/14	20142120037001	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034238125CO	NO EXISTE NUMERO	
45	19/02/14	20142120037031	GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO	YG034238275CO	NO EXISTE NUMERO	

Reerbi!
Diana M Galarias
Feb 21 de 2014



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120363521

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
OCTAVIO GOMEZ CASTRO
MARMATO (CALDAS) SECTOR LA PLAZA
Marmato - Caldas

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LJE-08501**, se ha proferido la Resolución **005436 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA, SE ARCHIVA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES EN LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Copias:

Proyectó:

Elaboró:

Revisó:

Fecha de elaboración: 26-12-2013

Número de radicado que responde: 20132120363521

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Archivado en:

Motivos de Devolución		OTROS	
472	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Aprobado/Clasificado
6.0	Diseño/Errores	<input type="checkbox"/>	Cerrado
	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Exito/Numero
	Revisado	<input type="checkbox"/>	Excedido
	No Pasado	<input type="checkbox"/>	No Conectado
		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha	05/02/14	> Fecha	
> Hora		> Hora	
> Nombre completo del candidato Fabian Perea		> Nombre completo del candidato	
> C.C. 35084744		> C.C.	
> Sector Parícuti		> Sector	
> Centro de votación		> Centro de Distribución	
> Observaciones		> Observaciones	

F-9895

N-Of-D-003-FRD01 / Version 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN114880934CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

OCTAVIO GOMEZ CASTRO

Dirección:
MARMATO CALDAS SECTOR

Ciudad:
MARMATO

Departamento:
CALDAS

Preadmisión:
30/12/2013 16:06:38

472 DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120038351

BOGOTÁ, 07-02-2014

Pág. 1 de 1

Señor (a):
DUAGA LTDA C.I.
AVENIDA 9 No 114-77
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EDM-102**, se ha proferido la Resolución No **GSC-ZC 000236 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 07-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120038351
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
**AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL**
 Dirección:
 CL 26 No 39 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG034500663CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
DUAGA LTDA
 Dirección:
 AV 9 No 114 -77

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 11/02/2014 16:08:41

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

<p>472 Motivos de Devolución</p> <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Desconocido</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección Errada</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No Reclamado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Rehusado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No Reside</td></tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reside	<p>OTROS</p> <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>No Existe Número</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>No Contactado</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Fuerza Mayor</td></tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número	<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor																				
<input type="checkbox"/>	Desconocido																																										
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada																																										
<input type="checkbox"/>	No Reclamado																																										
<input type="checkbox"/>	Rehusado																																										
<input type="checkbox"/>	No Reside																																										
<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado																																										
<input type="checkbox"/>	Cerrado																																										
<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número																																										
<input type="checkbox"/>	Fallecido																																										
<input type="checkbox"/>	No Contactado																																										
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor																																										
<p>472 Intente entrega No. 1</p> <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Fecha</td><td>____/____/____</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Hora</td><td>____:____</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Nombre legible del distribuidor</td><td>Nelson Martinez</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>C.C.</td><td>80.160.500</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Sector</td><td>623</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Centro de Distribución</td><td>NORIE</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Observaciones</td><td>para de 13 a 115</td></tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Fecha	____/____/____	<input type="checkbox"/>	Hora	____:____	<input type="checkbox"/>	Nombre legible del distribuidor	Nelson Martinez	<input type="checkbox"/>	C.C.	80.160.500	<input type="checkbox"/>	Sector	623	<input type="checkbox"/>	Centro de Distribución	NORIE	<input type="checkbox"/>	Observaciones	para de 13 a 115	<p>Intente de entrega No. 2</p> <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Fecha</td><td>____/____/____</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Hora</td><td>____:____</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Nombre legible del distribuidor</td><td></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>C.C.</td><td></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Sector</td><td></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Centro de Distribución</td><td></td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Observaciones</td><td></td></tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Fecha	____/____/____	<input type="checkbox"/>	Hora	____:____	<input type="checkbox"/>	Nombre legible del distribuidor		<input type="checkbox"/>	C.C.		<input type="checkbox"/>	Sector		<input type="checkbox"/>	Centro de Distribución		<input type="checkbox"/>	Observaciones	
<input type="checkbox"/>	Fecha	____/____/____																																									
<input type="checkbox"/>	Hora	____:____																																									
<input type="checkbox"/>	Nombre legible del distribuidor	Nelson Martinez																																									
<input type="checkbox"/>	C.C.	80.160.500																																									
<input type="checkbox"/>	Sector	623																																									
<input type="checkbox"/>	Centro de Distribución	NORIE																																									
<input type="checkbox"/>	Observaciones	para de 13 a 115																																									
<input type="checkbox"/>	Fecha	____/____/____																																									
<input type="checkbox"/>	Hora	____:____																																									
<input type="checkbox"/>	Nombre legible del distribuidor																																										
<input type="checkbox"/>	C.C.																																										
<input type="checkbox"/>	Sector																																										
<input type="checkbox"/>	Centro de Distribución																																										
<input type="checkbox"/>	Observaciones																																										

F-9385

IN-CP-D-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120042391

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):
ANDRES MAURICIO GALINDO P
Representante Legal
NACIONAL DE PAVIMENTOS S.A.
CALLE 93 N? 14-20 OFC 601
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **EFR-112**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000248 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION -**, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

1016008305
Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 12-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120042391

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO**

RESOLUCIÓN NÚMERO GSCZC
20 DIC. 2013

000248

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO
ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. EFR-112"**

La Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 91318 del 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 206 de 22 de marzo de 2013, 298 de 30 de abril de 2013, VSC-483 de 27 de mayo de 2013 y VSC-593 de 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

A través del radicado N° 20135000349472 de fecha 8 de octubre de 2013, el representante legal de la sociedad NACIONAL DE PAVIMENTOS, titular del contrato N° EFR-112, de un yacimiento de MATERIAL DE ARRASTRE, localizado en el municipio de RESTREPO - META, interpuso solicitud de Amparo Administrativo para que se tomen las acciones correspondientes para salvaguardar dicha concesión de injerencias ilegales externas. (Folio 1 Cuaderno de Amparos)

Mediante Auto GSC-ZC-425 del 5 de noviembre de 2013, se determinó programar la diligencia de verificación de los presuntos hechos perturbatorios para los días 21 y 22 de noviembre de 2013, el cual fue notificado a las partes conforme lo establece la ley. (Folios 2-9 Cuaderno de Amparos)

A folios 10-12 se encuentra el acta de la diligencia de verificación de los hechos descritos en la solicitud de amparo administrativo realizada en la Alcaldía Municipal de Restrepo - Meta los días 21 y 22 de noviembre de 2013.

En el informe GSC-ZC-064 diciembre de 2013, se recogen los resultados de la visita técnica realizada al área del Contrato No. EFR-112 (Folios 14-20 Cuaderno de Amparos)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primer lugar debemos tener en cuenta, cuál es la finalidad del procedimiento del amparo administrativo, que en última instancia nos permitirá tomar la decisión dentro del caso que nos ocupa y en tal sentido, atender a lo dispuesto por el Artículo 307 de la Ley 685 de 2001:

16

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EFR-112"

Artículo 307. Perturbación. "(...) El beneficiario de un título minero podrá solicitar ante el alcalde, amparo provisional para que se suspendan inmediatamente la ocupación, perturbación o despojo de terceros que la realice en el área objeto de su título. Esta querrela se tramitará mediante el procedimiento breve, sumario y preferente que se consagra en los artículos siguientes.

A opción del interesado dicha querrela podrá presentarse y tramitarse también ante la autoridad minera nacional (...)"

Así las cosas, y de acuerdo con la norma anterior, está claramente establecido que el presupuesto fundamental para efectos de predicar la procedencia o no de un amparo administrativo radica en la existencia de una ocupación, perturbación o despojo de terceros que se encuentren realizando éstas actividades en un título del cual no es beneficiario.

De conformidad con lo anterior es necesario abstraer las conclusiones y recomendaciones determinadas en el Informe GSC-ZC- 064 diciembre de 2013 en las cuales se manifiesta:

- El título minero se encuentra ubicado en el Municipio de Restrepo, Departamento del meta, en el Río el Caney y el mineral correspondiente a Material de arrastre.
- La visita se llevó a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 2013. Ante solicitud presentada en la Agencia Nacional de Minería.
- Dentro del área de concesión EFR-112, el día de la visita de ampro administrativo, no se encontraron labores mineras activas, tampoco se observó maquinaria y equipo minero.

Se colige de lo anterior y del plano anexo al informe GSC-ZC-064 diciembre 2013, que no se evidencia perturbación dentro del área del contrato objeto de la querrela, por tanto no se encuentran los requisitos determinados en la Ley 685 de 2001, para proceder con la suspensión y cierre de actividades, razón por la cual no se procederá a conceder la solicitud de amparo administrativo presentada por la sociedad titular NACIONAL DE PAVIMENTOS.

Que en mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ANM

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- No Conceder el amparo administrativo solicitado por el apoderado de la sociedad NACIONAL DE PAVIMENTOS, titular del Contrato de Concesión No. EFR-112, en contra de la Empresas COOEXTRACOM y MINA EL DIAMANTE, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Correr traslado del Informe de visita técnica GSC-ZC-064 noviembre de 2013, al señor ANDRÉS MAURICIO GALINDO como representante legal o quién haga sus veces de la sociedad NACIONAL DE PAVIMENTOS y al señor LUIS IGNANCIO RAMIREZ TOLEDO como representante Legal de la Empresa COOEXTRACOM.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir a la Alcaldía Municipal de Restrepo departamento del Meta, copia de la presente providencia para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- Por parte del Grupo de Atención e Información al Minero, librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del señor ANDRÉS MAURICIO GALINDO como representante legal o quién haga sus veces de la sociedad NACIONAL DE

000248

20 DIC. 2013

GSCZC No.


Hoja No. 3 de 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. EFR-112"

PAVIMENTOS y al señor LUIS IGNANCIO RAMIREZ TOLEDO como representante Legal o quien haga sus veces de la Empresa COEXTRACOM o procédase mediante aviso.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA SÁNCHEZ JARAMILLO
Coordinadora Seguimiento y Control Zona Centro

Revisó: María Eugenia Sánchez Jaramillo
Proyectó: Lilibeth García Castaño.
Vo.Bo. María Eugenia Sánchez Jaramillo

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
**AGENCIA NACIONAL DE
MATERIAles RECONSTRUCCIONALES**
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ: YG034630875CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANDRES MAURICIO GALINDO
Dirección: CLL 93 No 14 -20 OFI 601
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Preadmisión: 12/02/2014 15:58:49

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apatado Clausurado		
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado		
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Numero		
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Fallecido		
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado		
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
OTROS			
<input type="checkbox"/> Apatado Clausurado			
<input type="checkbox"/> Cerrado			
<input type="checkbox"/> No Existe Numero			
<input type="checkbox"/> Fallecido			
<input type="checkbox"/> No Contactado			
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor			
Intento de entrega No. 1			
Fecha: 13/11/14	Fecha: DIA: <input type="text"/> MES: <input type="text"/> AÑO: <input type="text"/>		
Hora: 13:14	Hora: <input type="text"/>		
Nombre legible del distribuidor: Carlos Duran	Nombre legible del distribuidor: <input type="text"/>		
C.C. C 12.134.924	C.C. <input type="text"/>		
Sector: 454	Sector: <input type="text"/>		
Centro de NORTE	Centro de Distribución: <input type="text"/>		
Observaciones: 80 mastectomía	Observaciones: <input type="text"/>		
IN-QP-D-003-FR-001 / Versión 2			
F-9385			

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120040641

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 10-02-2014

Señor (a):

CRISTIAN QUINTERO VALBUENA
Calle 31 A No. 26-15 Of 608 Centro Empresarial La Florida Ca?averal
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20149040008132 EXPEDIENTE LH9-10481

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (**memoria USB**).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Fernanda Benítez
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 10-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120040641

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- > Fecha **17 FEB 2014**
- > Hora
- > Nombre legible del distribuidor **Jairo Ramirez**
- > C.C. **C.C. 79.210.106**
- > Sector **769**
- > Centro de Distribución **MT**
- > Observaciones **casiquito no hay crebin**

Intento de entrega No. 2

- > Fecha [DÍA] [MES] [AÑO]
- > Hora
- > Nombre legible del distribuidor
- > C.C.
- > Sector
- > Centro de Distribución
- > Observaciones

MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ: YG034500819CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:

CRISTIAN QUINTERO

Dirección: CLL 31 A No 26-15 OFI 608

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Preadmision: 11/02/2014 16:08:41



REMITENTE

Nombre/ Razón Social: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120016271

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señores:

CARLOS AUGUSTO LOPEZ VALDERRAMA
OTTO RICARDO RODRIGUEZ REYES
PEDRO MARIA LOPEZ LEGUIZAMON
RAMON ALONSO OJEDA SOLER
JOSE HILDEBRANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JEFER HELI SALAZAR ESPINOSA
CARRERA 15 No. 11-53
Zipaquira - Cundinamarca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente LKJ-15421, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000055 DEL 14 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N?LKJ-15421 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la **Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107**, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 21-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120016271
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sola hoy para
afrontar es solo sin placa

59

Sticker de Devolución F-9885

Motivos de Devolución

Desconocido	<input type="checkbox"/>
Dirección Errada	<input type="checkbox"/>
No Reclamado	<input type="checkbox"/>
Rechusado	<input type="checkbox"/>
No Reside	<input type="checkbox"/>

OTROS

Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
Cerrado	<input type="checkbox"/>
No Existe Número	<input type="checkbox"/>
Fallecido	<input type="checkbox"/>
No Contactado	<input type="checkbox"/>
Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>

Intento de entrega No. 1 110

Fecha: 28/11/14
 Hora: 14:00
 Nombre legible del distribuidor: *George Palacios*
 C.C.: 8014450
 Sector: *Zamora*
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2 110

Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FRR-001 / Versión 2

472 Aviso de Llegada

1572219

472

Primera Gestión

STB MTD 11 2 14 840 X

Remitente: *Agencia Nacional Mineria*

4-72 se permite informar que el envío con número de guía: *460338801910* está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega se procederá como se indica a continuación:
 Se hará nuevo intento de entrega *12 2 14*

Segunda Gestión

STB MTD 12 2 14 245 X

Nombre del Distribuidor: *George Palacios*

- Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección
- El envío será devuelto al Remitente
- El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*



*De no ser posible la devolución del envío al remitente, este será llevado a la unidad de rezagos. El listado de los envíos depositados en la unidad de rezagos se publicará mensualmente en nuestra página oficial <http://www.4-72.com.co/> link Rezagos; el cliente que desee la devolución del envío deberá comunicarse a nuestra línea de atención al cliente para coordinar su despacho o acercarse a la oficina principal en la ciudad de Bogotá para recogerlo, previo pago de la tasa vigente. Si luego de 6 meses, en el caso de envíos nacionales y 3 meses para envíos internacionales, estos no han sido reclamados se procederá a destruirlos.

www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT. 900.062.917-9

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG032775002C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

CARLOS AUGUSTO LOPEZ

Dirección:

CR 15 No 11 -53

Ciudad:

ZIPAQUIRÁ

Departamento:

CUNDINAMARCA

Preadmisión:

24/01/2014 16:06:31

472 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

472 de Devolución		Control de Calidad Devoluciones	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado		
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Numero		
<input type="checkbox"/> Penusado	<input type="checkbox"/> Fallado		
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado		
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		
Nombre/ Razón Social del superusuario: <u>Hercy Sarmiento C.C.</u>			
Sector: <u>Hercy Sarmiento C.C.</u>			
Centro de Distribución: <u>282 Finca</u>			
Devolución inprocedente: <u>1-53</u>			
Gestión Adicional: <u>no hay</u>			
Observaciones: <u>En la casa de Carlos Augusto Lopez se debe pagar el frente de la casa.</u>			
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: <u>10/02/14</u>	Fecha: <u>10/02/14</u>	Fecha: <u>10/02/14</u>	Fecha: <u>10/02/14</u>
Hora: <u>12:29 a.m.</u>	Hora: <u>12:29 a.m.</u>	Hora: <u>12:29 a.m.</u>	Hora: <u>12:29 a.m.</u>
N-OP-DI-003-FR-1002 / Versión 1			
F-0040			



Bogotá D.C.

Doctor(a):
ROGER ALBERTO FANDI?O
Representante Legal
MINERF S.A.S.
SEC 1 MZ 17 11 BARRIO EL CISNE
Santamarta - Magdalena

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OKQ-08551**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000004 DEL 9 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL N? OKQ-08551** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

1015420916
ANEXO: COPIA RESOLUCION



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000004

(**09** ENE. 2014)

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal N° OKQ-08551"

EL GERENTE DE CONTRATACION MINERA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 expedido por el Ministerio de Minas y Energía, la Resolución 142 del 3 de agosto de 2012 y la Resolución 0859 del 26 de diciembre de 2013, expedidas por la Agencia Nacional de Minería y

CONSIDERANDO

Que el día 26 de noviembre de 2013, la sociedad **MINERF SAS**, radicó la solicitud de Autorización Temporal para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, cuya área se encuentra localizada en el municipio de **CIENAGA** departamento **MAGDALENA**, la cual fue radicada bajo el No. **OKQ-08551**.

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación técnica de fecha **08 de enero de 2014**, determinó:

"(...) Se encontró que el área solicitada presenta superposición parcial con las solicitudes **OCL-09181, OG2-09156, LIS-09271, OE7-14261, LF8-08101, ODP-14141, OAP-08111, LJJ-16251, OG2-08448, OKE-11261, JHM-10491, OE6-16511** vigentes al momento de la presentación de la solicitud en estudio. De oficio se eliminaron las superposiciones, determinándose **QUE NO QUEDA AREA SUSCEPTIBLE DE OTORGAR. (...)**"

Que el Grupo de Contratación Minera mediante evaluación jurídica de fecha **09 de enero de 2014**, realizó el estudio de la solicitud de autorización temporal **No OKQ-08551**, en la que concluye que según la evaluación técnica, la superposición total es una causal de rechazo establecida en el artículo 274 del Código de Minas, por lo tanto es procedente rechazar la solicitud de autorización temporal.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

Que la ley 1682 de 2013, "*por medio de la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias*", en su artículo 58 establece:

"(...) Artículo 58. Autorización temporal.

.....

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No.OKQ-08551"

Quando las solicitudes de autorización temporal se superpongan con un título minero o materiales de construcción, sus titulares estarán obligados a suministrar los mismos a precios de mercado normalizado para la zona. En caso de que el titular minero no suministre los materiales, la autoridad minera otorgará la autorización temporal para que el contratista de la obra de infraestructura extraiga los materiales de construcción requeridos. (...) (Subrayado fuera de texto)

Que el artículo 16 de la ley 685 de 2001, establece:

"Artículo 16. Validez de la propuesta. La primera solicitud o propuesta de concesión, mientras se halle en trámite, no confiere, por sí sola, frente al Estado, derecho a la celebración del contrato de concesión. Frente a otras solicitudes o frente a terceros, sólo confiere al interesado, un derecho de prelación o preferencia para obtener dicha concesión si reúne para el efecto, los requisitos legales."

Que en consecuencia, se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 274 de la del Código de Minas, que dispone:

"Artículo 274. Rechazo de la propuesta. La propuesta será rechazada si el área pedida en su totalidad se hallare ubicada en los lugares y zonas señaladas en el artículo 34 de este Código, si no hubiere obtenido las autorizaciones y conceptos que la norma exige; si se superpone totalmente a propuestas o contratos anteriores, si no cumple con los requisitos de la propuesta o si al requerirse subsanar sus deficiencias no se atiende tal requerimiento. En caso de hallarse ubicada parcialmente, podrá admitirse por el área restante si así lo acepta el proponente." (Subrayado fuera de texto).

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a rechazar la solicitud de autorización temporal No. OKQ-08551.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la Solicitud de Autorización Temporal N° OKQ-08551 presentada por la sociedad **MINERF SAS**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, a la sociedad **MINERF SAS**, por intermedio de su representante legal **ROGER ALBERTO FANDIÑO**, o quien haga sus veces, o en su defecto, procédase mediante aviso.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme este pronunciamiento remítase copia a la Autoridad Ambiental competente y al alcalde del Municipio de **CIENAGA** departamento **MAGDALENA**, para su conocimiento y para que se verifique que no

"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No.OKQ-08551"

se hayan efectuado actividades mineras en el área solicitada dentro de la Autorización Temporal No No. OKQ-08551.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriada esta Providencia, efectúese el archivo del referido expediente y procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico de la Agencia Nacional de Minería.

Dada en Bogotá, D.C., 109 ENE. 2014

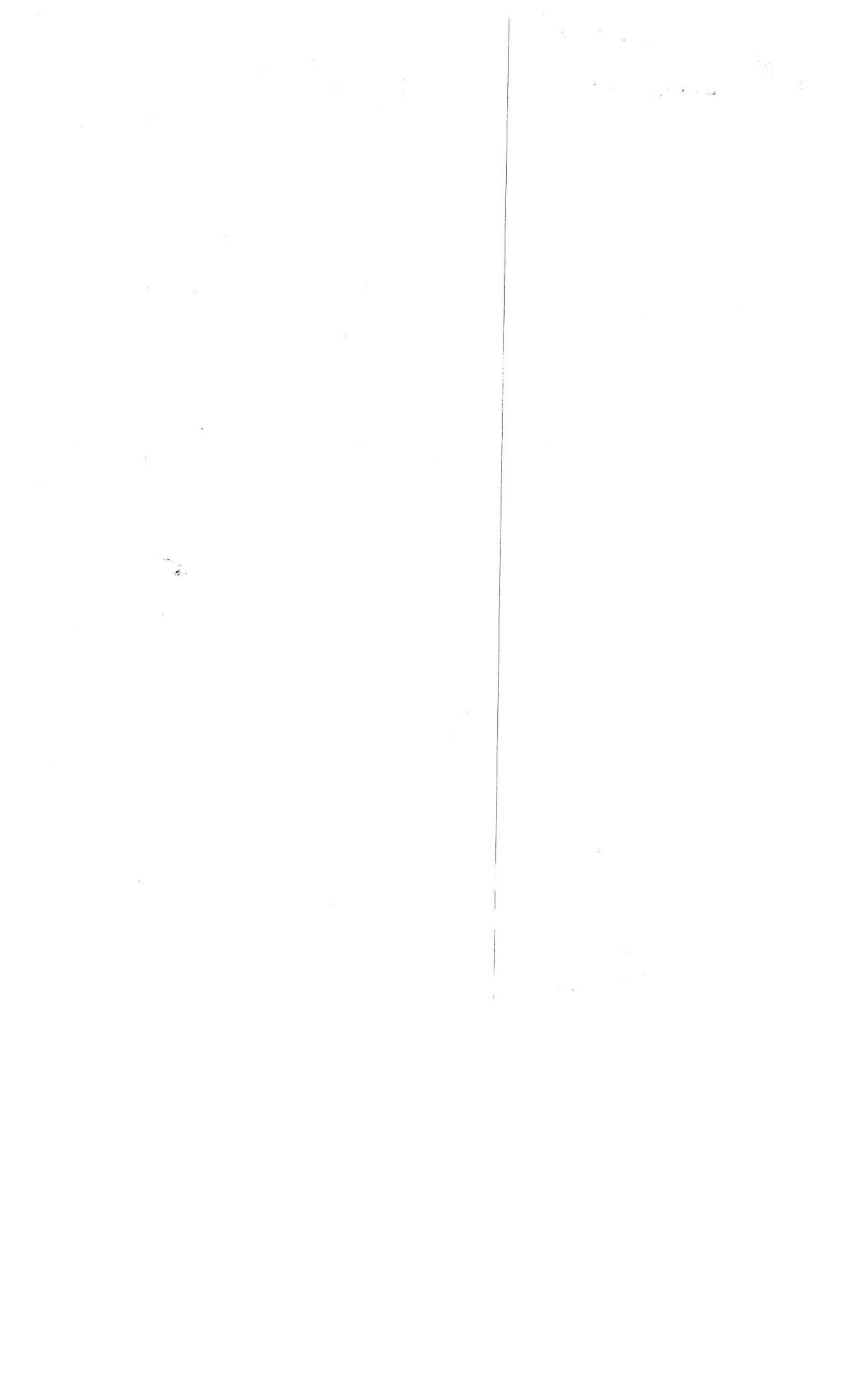
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN DARÍO GIRALDO RESTREPO.

Gerente de Contratación Minera encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación.

Proyectó: Esmeralda García Muñoz - Abogada Vicepresidencia de Contratación y Titulación



IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-93985

<p>Observaciones</p> <p>Centro de Distribución</p> <p>Sector</p> <p>C.C.</p> <p>Nombre legible del distribuidor</p> <p>Hora</p> <p>Fecha</p> <p>Intento de entrega No. 2</p>	<p>Observaciones</p> <p>Centro de Distribución</p> <p>Sector</p> <p>C.C.</p> <p>Nombre legible del distribuidor</p> <p>Hora</p> <p>Fecha</p> <p>Intento de entrega No. 1</p>
<p>OTROS</p> <p>Aparatado Clausurado</p> <p>Cerrado</p> <p>No Existe Numero</p> <p>Fallecido</p> <p>No Contactado</p> <p>Fuerza Mayor</p>	<p>Motivos de Devolución</p> <p>Desconocido</p> <p>Dirección Errada</p> <p>No Reclamado</p> <p>Refusado</p> <p>No Reside</p>

33501
Roger Fandino

472 DES-
DEV

05/02/2014 16:10:46

Preadmisión:

Departamento: MAGDALENA

Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA

Dirección: SEC 1 MZ 17 11 BRR EL

Nombre/ Razon Social: ROGER ALBERTO FANDINO

DESTINATARIO

G033880191CO

NVIO:

Departamento: OGOTA D.C.

Ciudad: OGOTA D.C.

Dirección: L 26 No 59 - 51 PISO 8

AGENCIA NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Remitente

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120036621

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
CONSTRUCTORA EMMA
TRANSVERSAL 54 NO 96-70 SECTOR DO?A MANUELA
Cartagena - Bolivar

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente OIA-09581, se ha proferido la Resolución **000286 DE 05 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE ENTIENDE DESISTIDA LA INTENCION DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 06-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120036621

EMITENTE
 Razón Social
NACIONAL DE
AGENCIA NACIONAL
 No:
 59 - 51 PISO 8

 D.C.
Destinatario:
 D.C.

 238505CO
DESTINATARIO
 Razón Social
ACTORA EMMA
 No:
 4 No 96 -70 SECTOR
 :
CIENA BOLIVAR
Destinatario:
 :
Fecha:
 14 16 11:07

 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

ma.
 36621

Sticker de

4 Motivos de Devolución

Desconocido	OTROS	Apartado
Dirección Errada		Cerrado
No Reclamado		No Existe
Rehusado		Fallecido
No Reside		No Conto
		Fuerza M.

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12 2 14 Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: 11-11-000- Centro de Distribución: 15810 Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
---	--

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20132120285471

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
MARTIN EMILIO BERMUDEZ CORREA
VEREDA MARIANO OSPINA
GUASCA - CUNDINAMARCA

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OEA-16262**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 004421 DE 9 DE OCTUBRE DE 2013**, por medio de la cual **-DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL N? OEA-16262** - que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 21-10-2013
Número de radicado que responde: 20132120285471
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Numero
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor
Amilo Salamanca

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

Indo de Cauce

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> Sector
290CT 2012

> Centro de Distribución

> Observaciones

F-8385

IN-OP-DH-003-FR-001 / Versión 2

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MUEBLES AGENCIA NACIONAL DE MUEBLES
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
RN082852974C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARTIN EMILIO BERMUDEZ
Dirección:
VEREDA MARIANO OSPINA
Ciudad:
GUASCA

Departamento:
CUNDINAMARCA
Preadmisión:
23/10/2013 16:26:18

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120040431

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):
JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL
CARRERA 10 N? 15-39
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **OGM-08371**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000397 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N? OGM-08371** - - -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120040431
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AERONAUTICA NACIONAL
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG034917030CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JULIO FERNEY HERRERA
 Dirección:
 CR 10 No 15 -39

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 14/02/2014 16:40:52

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/>
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>
No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número	<input type="checkbox"/>	
Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fallido	<input type="checkbox"/>	
No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>	
	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 14 / 02 / 2014 Hora: 16:40

Hora: 16:40

Nombre legible del distribuidor: Fernando Rodriguez

C.C. No. 9.999.363

Sector: FFS

Centro de Distribución: Ed Union Fc Hc

Observaciones: # de Ofc.

Intento de entrega No. 2

Fecha: / / Hora:

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C. No.

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-D-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120039791

Bogotá D.C

Pág. 1 de 2

Señor:
JULIO FERNEY HERRERA CARVAJAL
CARRERA 10 N° 15-39
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los expedientes que relacionaré a continuación, se han proferido las resoluciones, que de la misma manera indicaré posteriormente, las cuales deben ser notificadas personalmente, por lo tanto le solicito se acerque **al Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

No.	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	RESUELVE
1	OGA-14301	NUMERO 000394 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° OGA-14301
2	OGA-14121	NUMERO 000395 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION N° OGA-14121

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120039791

Pág. 2 de 2

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120039791
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
YG034917445CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JULIO FERNEY HERRERA
Dirección:
CR 10 No 15 -39

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
14/02/2014 16:40:52

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución

<input checked="" type="checkbox"/>	Desconocido
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Perjudado
<input type="checkbox"/>	No Reside

OTROS

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Falocado
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 14/02/2014 16:40:52
Hora: 16:40:52
Nombre legible del destinatario: **Fernando Rodriguez**
C.C.: **90349363**
Sector: **1602**
Centro de Distribución: **1602**

Intento de entrega No. 2

Fecha: 14/02/2014 16:40:52
Hora: 16:40:52
Nombre legible del destinatario: **Edmundo Ledo**
C.C.: **1017315**
Sector: **1602**
Centro de Distribución: **1602**

Observaciones: **Edmundo Ledo**

IN-CP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 2014212004441

Bogotá D.C., 13-02-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:

**MARCO TULIO PAEZ, ANGELICA MESA JIMENES, INGRID MOLLER BUSTOS Y
ARMANDO GIEDELMANN VASQUEZ**
CARRERA 13 No 32-51 TORRE 11 OFC 1112
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **15148**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 099 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 2014212004441
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errata
- No Reclamado
- Rechusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha DA FEB 15 2014
> Hora 11:30
> Nombre legible del distribuidor JORGE A. REYES C.
> C.C. 80.365.475
> Sector MLO
> Centro de Distribución Cont. Baviera
> Observaciones Torre 2 Hcidly

Intento de entrega No. 2

> Fecha DIA MES AÑO
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
AGENCIA NACIONAL DE
MATERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ:
YG034917825CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
MARCO TULLIO PAEZ
Dirección:
CR 13 No 32 - 51 TORRE 11
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Predmisión:
14/02/2014 16:40:52

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120045231

Bogotá D.C., 13-02-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
JESUS MARIA JARAMILLO
AVENIDA 15 No 119-43 OFC 515
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **DHN-111**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 046 DE 15 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero** de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120045231
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AERONAUTICA NACIONALIA
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG034917539CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 JESUS MARIA JARAMILLO
 Dirección:
 AV 15 No 119 -43 OFI 515
 Ciudad:
 BOGOTA D.C.
 Departamento:
 BOGOTA D.C.

Preadmisión:
 14/02/2014 16:40:52

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

<p>472 Motivos de Devolución</p> <p>0</p> <p>OTROS</p> <p>Desconocido</p> <p>Dirección Errada</p> <p>No Reclamado</p> <p>Refusado</p> <p>No Reside</p> <p>Apartado Clausurado</p> <p>Cerrado</p> <p>No Existe Numero</p> <p>Fallecido</p> <p>No Contactado</p> <p>Fuerza Mayor</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: 15/02/14 DÍA MES AÑO 5 14</p> <p>Hora: 19:26</p> <p>Nombre legible del distribuidor: Jaramila Jesus Maria</p> <p>C.C.: 80705538</p> <p>Sector: 620</p> <p>Centro de Distribución: N/A</p> <p>Observaciones: DORS 2136813</p>
<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 15/02/14 DÍA MES AÑO 5 14</p> <p>Hora: 19:26</p> <p>Nombre legible del distribuidor: Jaramila Jesus Maria</p> <p>C.C.: 80705538</p> <p>Sector: 620</p> <p>Centro de Distribución: N/A</p> <p>Observaciones: DORS 2136813</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: 15/02/14 DÍA MES AÑO 5 14</p> <p>Hora: 19:26</p> <p>Nombre legible del distribuidor: Jaramila Jesus Maria</p> <p>C.C.: 80705538</p> <p>Sector: 620</p> <p>Centro de Distribución: N/A</p> <p>Observaciones: DORS 2136813</p>

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120042771

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctor(a):
LAUREANO VON SIEGMUND
Representante Legal
BLUE PACIFIC ASSETS
AVENIDA 19 N? 118-30 OFICINA 601
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **MAQ-08361**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000361 DEL 6 DE FEBRERO DE 2014** por medio de la cual **SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO A LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. MAQ-08361** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN** ubicado en la Calle 75 No 79 A – 51 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ REYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 12-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120042771

C.COPIA:- **BLUE PACIFIC ASSETS** CARRERA 11 A No. 94-45 OFICINA 703 BRR EL CHICO, Bogotá D.C

:- **BLUE PACIFIC ASSETS** CALLE 3 SUR No. 43 A -52 TORRE ULTRABURSATILES, Medellín- Antioquia

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 BIENEFICIA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 Cl. 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
ENVÍO:
 YG034917255C0
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LAUREANO VON SIEGMUND
Dirección:
 AV 19 No 118 -30 OFI 601
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 14/02/2014 16:40:52
472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

STICKER DE DEVOLUCION

<p>472 Motivos de Devolución</p> <p><input type="checkbox"/> Desconocido</p> <p><input type="checkbox"/> Dirección Errada</p> <p><input type="checkbox"/> No Reclamado</p> <p><input type="checkbox"/> Rehusado</p> <p><input type="checkbox"/> No Reside</p>	<p>OTROS</p> <p><input type="checkbox"/> Apartado Clausurado</p> <p><input type="checkbox"/> Cerrado</p> <p><input type="checkbox"/> No Existe Número</p> <p><input type="checkbox"/> Fallado</p> <p><input type="checkbox"/> No Contactado</p> <p><input type="checkbox"/> Fuerza Mayor</p>
---	---

<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>> Fecha: 15/02/14</p> <p>> Hora: 11:15</p> <p>> Nombre legible del distribuidor: John Pilarion</p> <p>> C.C.: 80205578</p> <p>> Sector: 620</p> <p>> Centro de Distribución: NOVA</p> <p>> Observaciones: Clausurado 14-02-14</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>> Fecha: [DIA] [MES] [AÑO]</p> <p>> Hora:</p> <p>> Nombre legible del distribuidor:</p> <p>> C.C.:</p> <p>> Sector:</p> <p>> Centro de Distribución:</p> <p>> Observaciones:</p>
---	---

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120025881

Bogotá D.C., 29-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
LEONILDE BOTERO DE ECHEVERRY
TRANSVERSAL 50 No 123-46
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **18787**, se ha proferido **AUTO GSC -ZC No 590 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 017 DE 30 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120025881
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 Motivos de Devolución		Control de Calidad Devoluciones	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rechusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<p>OTROS</p> <p>OTROS</p>			
<p>> Nombre legible del supervisor y C.C. _____</p> <p>> Sector <u>Sector 2014</u> <u>regional</u></p> <p>> Centro de Destino <u>regional</u></p> <p>> Devolución Improcedente <input type="checkbox"/></p> <p>> Gestión Adicional _____</p> <p>> Observaciones <u>Dirección en área sobre</u> <u>la izn por inoperatividad antigüa</u></p>			
<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha <u>07 FEB 2014</u></p> <p>Hora _____</p>		<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha DIA MES AÑO</p> <p>Hora</p>	
<p>IN-QP-DI-003-FR-002 / Versión 1</p> <p>F-0040</p>			

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL
 Dirección:
 CL 25 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG033291059C0
DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 LEONILDE BOTERO DE
 Dirección:
 TRANSVERSAL 50 No 123-46
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 30/01/2014 16:03:19

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución

Sticker de Devolución

OTROS

Apartado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Número
 Fallecido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Rehusado
 No Reside

Fecha: 31/01/14
 Hora: 12:54
 Nombre legible del distribuidor: CESAR F. JORGE SARRIENS
 C.C.: NIT. 12.641.275-2
 Sector: Régimen Simplificado
 Centro de Distribución: DISTR
 Observaciones: No hay placa Antigua

Fecha: []/[]/[]
 Hora: []:[]
 Nombre legible del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución
 Observaciones

Intento de entrega No. 1
 Intento de entrega No. 2

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044951

Bogotá D.C., 13-02-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
SAMUEL RODRIGUEZ GABRIEL
CALLE 144 No 15a- 66 apto 205
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **HKL-15521**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 035 DE 14 DE ENERO DE 2014**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120044951
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **SAMUEL RODRIGUEZ GABRIEL** CALLE 164 No 16-50, Bogotá - D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Recibido
- Refusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 15/2/14

Hora

Nombre legible del distribuidor

Juan Carlos Franco

C.C. C.C. 80 092 966

Sector 631

Centro de Distribución

NO RPT

Observaciones

de K15 pasara a K16.

Intento de entrega No. 2

Fecha

Hora

Nombre legible del distribuidor

Juan Carlos Franco

C.C. 80 092 966

Sector

Centro de Distribución

NO RPT

Observaciones

de K15 pasara a K16.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:

YG034917851CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

SAMUEL RODRIGUEZ

Dirección:
CLL 144 No 15a - 66 apto 205

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
14/02/2014 16:40:52

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044481

Bogotá D.C., 13-02-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
ARCA LTDA ARTE LADRILLERO
CARRERA 70 No 103 A 75
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **21296**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 698 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120044481
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	1	Desconocido	<input type="checkbox"/>	2	Aparato Clausurado
<input type="checkbox"/>	2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	3	Cerrado
<input type="checkbox"/>	3	No Recibido	<input checked="" type="checkbox"/>	4	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	4	Refusado	<input type="checkbox"/>	5	Fallecido
<input type="checkbox"/>	5	No Reside	<input type="checkbox"/>	6	No Contactado
<input type="checkbox"/>	6		<input type="checkbox"/>	7	Fuerza Mayor

Sticker de Devolución

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 15/01/14 13:10
Hora: 10:10
Nombre legible del distribuidor: Antonio A. Pantoja M.
C.C.: 79.954.114
Sector: 656
Centro de Distribución:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO 13 14
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

Observaciones: NO hay placa 103a 105 en la casa pasa

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIMEDIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG034917848CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
ARCA LTDA ARTE
Dirección:
CR 70 No 103A - 75

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
14/02/2014 16:40:52

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120043561

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 12-02-2014

**Señor (a):
GRAVAS Y ARENAS DEL CARMEN CARUPA S.A
AV CRA 15 o 100-21 OF 501
Bogota - D.C.**

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO20145500062402 EXPEDIENTES: 18430

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

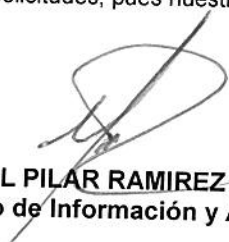
Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 12-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120043561

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AERONAUTICA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG034771670CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social

GRAVAS Y ARENAS DEL

Dirección:
 AV CR 15 o 100 -21 OFI 501

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
 13/02/2014 15:58:45

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución

Sticker de Devolución

1	Desconocido	1	Apartado Clausurado
2	Dirección Errada	2	Cerrado
3	No Reclamado	3	No Existe Numero
4	Refusado	4	Fallecido
5	No Reside	5	No Contactado
6		6	Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha: 17/02/14
 Hora: 11:25
 Nombre legible del distribuidor: Nestor Jara
 C.C. 10036723

Intento de entrega No. 2

Fecha: []/ []/ []
 Hora: []
 Nombre legible del distribuidor: []
 C.C.: []
 Sector: []
 Centro de Distribución: []
 Observaciones: []

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120040841

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):

WILSON PEQUELA BELTRAN

CARRERA 49 No. 185 -38 TEJARES DEL NORTE ETAPA 4 INT 92 APTO 205
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JBB-14482X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000187 DEL 30 DE ENERO DE 2012** por medio de la cual **SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE No. JBB-14482X** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Olga Lucia Ramirez Reyes
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 10-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120040841
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	No Recibido
<input type="checkbox"/>	Refusado
<input type="checkbox"/>	No Reside
<input checked="" type="checkbox"/>	

OTROS

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Interno de entrega No. 1

Fecha: 01 FEB 2014 X

Hora: 9:35 AM

Nombre legítimo del distribuidor: Alba Ruth Castañeda

C.C.: 52.061.204

Sector: 668

Centro de Distribución: NOROCCIDENTAL VIGIL

Observaciones: el 2do Tesoros del norte 4

Interno de entrega No. 2

Fecha: DA MES AÑO

Hora:

Nombre legítimo del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

N-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDIACIÓN AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG034917180CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
WILSON PENEUELA BELTRAN
Dirección:
CR. 49 No 185 -38 TEJARES
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
14/02/2014 16:40:52

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120043911

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 12-02-2014

Señor (a):
YESICA BAYONA CORTES
CALLE 99 No 9 A 54 PISO 8
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500007232 EXPEDIENTES: 4205

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 12-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120043911

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

1	Desconocido
2	Dirección Errada
3	No Reclamado
4	Rechazado
5	No Reside

Intento de entrega No. 1

Fecha: 9:58

Hora: 9:58

Nombre legible del distribuidor: Alberto Zabaleta

C.C.: 74.194.892

Sector: 74

Centro de Distribución: B.76

Observaciones: Casapasa Camerón

Observaciones: Casapasa Camerón

OTROS

1	Apartado Clausurado
2	Cerrado
3	No Existe Número
4	Fallecido
5	No Contactado
6	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 2

Fecha:

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-CF-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-39355

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA ACQUIRIDA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG034771771CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

YESICA BAYONA CORTES

Dirección:

CLL 99 No 9A -54 PISO 8

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:

13/02/2014 15:58:45

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120043201

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 2

Señor(A) :

JOSE JOEL PEREA PEREZ
AVENIDA CALLE 127 N? 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JKB-11391**, se ha proferido la Resolución **000167 DE 24 DE ENRO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 12-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120043201

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Direccion Errada	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rechusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
Fecha 14 FEB 2014		Intenta de entrega No. 1	
Hora 9:10		Fecha <input type="text"/> DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
Nombre legible del distribuidor DIAZ VALENTIN		Hora <input type="text"/>	
C.C. 80.851.746		Nombre legible del distribuidor <input type="text"/>	
Sector NORTE		C.C. <input type="text"/>	
Centro de Distribucion <input type="text"/>		Sector <input type="text"/>	
Observaciones no fiscal hay cll 12 874		Centro de Distribucion <input type="text"/>	
<input type="text"/>		Observaciones <input type="text"/>	

IN-OP-D-003-FR-001 / Version 2

F-33395

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA AFILIADA S.A.S. (ANM)

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG034771887C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

JOSE JOEL PEREA PEREZ

Dirección:
AV CLL 127 No 89 -25 CASA 4

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
13/02/2014 15:58:45

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120043081

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

SEÑOR:

HECTOR ALFONSO ACEVEDO

SEÑOR:

HECTOR ALFONSO ACEVEDO

Representante Legal

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A.

CARRERA 87B No 87 - 30 BARRIO LOS CEREZOS

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JKC-08551**, se ha proferido la Resolución **000106 DE 24 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **POR MAEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 12-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120043081

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG034771989CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 HECTOR ALFONSO ACEVEDO
Dirección:
 CR 87B No 87 -30 BRR LOS
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
 13/02/2014 15:58:45

472 DEVOLUCIÓN
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido	1	0
Dirección Errada	2	0
No Reclamado	3	0
Refusado	4	0
No Reside	5	0
<input checked="" type="checkbox"/> OTROS	6	0

Apartado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Número
 Fallecido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 14/02/14 DA: 04 AÑO: 14
 Hora: 15:07
 Nombre legible del distribuidor: Jairo Torres
 C.C.: C.C. 77.892.484
 Sector: 501
 Centro de Distribución: MONTE

Intento de entrega No. 2

Fecha: DA: AÑO:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:

Observaciones:
 No se encuentra domicilio hace mas de 4 años

INOP-Distribucion/001/Versión 2 F-8385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120042961

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

SEÑOR:

HECTOR ALFONSO ACEVEDO

Representante Legal

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORPORACION URANIO Y ORO S.A.

CARRERA 87B No 87 - 30 BARRIO LOS CERZOS

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JKB-11391**, se ha proferido la Resolución **000167 DE 24 DE ENRO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 12-02-2014

Número de radicado que responde: 20142120042961

REMITENTE
Nombre/Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MEDICINA
DIRECCIÓN
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG034771913CO

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social

HECTOR ALFONSO ACEVEDO

Dirección:
CR 87B No 87 -30 BRR LOS
Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
13/02/2014 15:58.45

472  **DESTINATARIO**

472 **Sticker de Devolución** F-8885

Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Refusado	<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 14/02/14
> Hora: 15:58
> Nombre legible del distribuidor: Jairo Torres
> C.C.: C.C. 72.892.483
> Sector: 501
> Centro de Distribución: BOGOTÁ

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DA MES AÑO
> Hora: : :
> Nombre legible del distribuidor:
> C.C.:
> Sector:
> Centro de Distribución:

Observaciones:
Cambio de domicilio hace mes y medio

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120043881

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 12-02-2014

Señor (a):
JORGE ANTONIO CRUZ HERNANDEZ
CALLE 134 No 19A-33
Bogota - D.C.

Ref: RESPUESTA SOLICITUD DE COPIAS RADICADO 20145500045992 EXPEDIENTES: FLF-094

Se da respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Información y Atención al Minero solicita en calidad de préstamo, los expedientes requeridos para copias a las dependencias con cargo de ellos, de igual manera procedemos a su devolución correspondiente en los próximos cinco (5) días cuando el solicitante no hace uso de su derecho de obtener las copias requeridas, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle que transcurrido el tiempo se devolverán a la dependencia correspondiente.

Para atender satisfactoriamente su solicitud se hace necesario se acerque a las oficinas del Grupo de Información y Atención al Minero, ubicada en la Av Calle 26 No. 59-51 Local 107, al recibo de la presente comunicación y nos allegue medio magnético (memoria USB).

Se manifiesta que de conformidad con el artículo 339 de la Ley 685 de 2001, en concordancia con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la información que reposa en los expedientes contentivos de los títulos mineros es de carácter pública. Sin embargo, se aclara que de acuerdo con la normativa minera y la legislación interna del Instituto (artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y artículo 7° de la Resolución D-163 del veinte (20) de junio de 2006 "Por medio de la cual se establece el Procedimiento para el préstamo y/o consulta de expedientes mineros") hay reserva legal de ciertos documentos, dicho artículo establece lo siguiente:

ARTÍCULO 7°. INFORMACIÓN RESERVADA. La información reservada dentro de los diferentes títulos mineros, no será objeto de préstamo a los usuarios, de conformidad como las disposiciones contenidas en el Artículo 88 de la Ley 685 de 2001 y demás normas concordantes sobre la materia.

De esta manera se da respuesta a su solicitud de copias, no sin antes recordar que trabajamos para los usuarios y estamos dispuestos a atender cada una de las solicitudes, pues nuestro fin primordial es optimizar nuestro servicio.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Proyectó: Karina Rueda
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 12-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120043881

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Piso 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Sticker de Devolución

Motivos de Devolución

472 FEB 2017

Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Rehusado
 No Reside

OTROS

Apartado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Número
 Fallecido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

472 FEB 2017

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Wanda Jardi

Intento de entrega No. 2

472 FEB 2017

Fecha DIA MES AÑO

Hora

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Sol y Luna

IN-OP-DI-003-FFR-001 / Versión 2 F-5385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MIMEDIA AGENCIA NARRATIVA/
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

YG034771710CCO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JORGE ANTONIO CRUZ
Dirección:
CLL 134 No 19A -33
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmission:
13/02/2014 15:58:45



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120043051

BOGOTÁ, 12-02-2014

Pág. 1 de 1

Señor (a):
ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
CARRERA 8 A N° 123-24 OFICINA 502
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **FK9-112, 22317, 0651**, se ha proferido la Resolución **000442 DE 10 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDAPOR EL DE ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 12-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120043051

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
**AGENCIA NACIONAL DE
 MEDICINA AFILIADA NACIONAL**
 Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG034772009C0

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
ESGAMO INGENIEROS
 Dirección:
 CR 8A No 123-24 OFI 502
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 13/02/2014 15:58:45

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución Desconocido Dirección Errada No Reclamado Refusado No Reside		OTROS Apartado Clausurado Cerrado No Existe Número Fallado No Contactado Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 14 FEB 2014 Hora: 15:57 Nombre legible del distribuidor C.C. EDWIN CALLEJAS Sector: C.C.1.032.448.312 Centro de Distribución Observaciones:		Intento de entrega No. 2 Fecha: DA MES AÑO H D M Hora Nombre legible del distribuidor C.C. Sector Centro de Distribución Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-3385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120025811

Bogotá D.C., 29-01-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:

**CARLOS ARTURO RAMIREZ YANQUEN
IVAN MARTINEZ POVEDA, JORGE ARMANDO CUBIDES ACOSTA, MARCO FIDEL
SANCHEZ**
CARRERA 51 A No 128-41
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GD6-132**, se ha proferido **AUTO GSC -ZC No 534 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 017 DE 30 DE ENERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 29-01-2014
Número de radicado que responde: 20142120025811
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. CARLOS ARTURO RAMIREZ YANQUEN, IVAN MARTINEZ POVEDA, JORGE ARMANDO CUBIDES ACOSTA, MARCO FIDEL SANCHEZ en la CARRERA 57 No 128-41 Bogota - D.C.

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C. SEP 10 G B S 1013617090

Sector 1 2014

Centro de Distribución req. 0001

Devolución impropio req. 0001

Gestión Adicional

Observaciones RB-43 en facturado
blanco negro negro por 118-33
causa facturado 10 drillo por un blanco

472 Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Nombre legible del distribuidor REQ 0001

C.C. 1013617090

Sector 1 2014

Centro de Distribución req. 0001

Observaciones RB-43 en facturado
blanco negro negro por 118-33
causa facturado 10 drillo por un blanco

472 Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Fecha FEB 2014

Hora

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C. REQ 0001

Sector 1 2014

Centro de Distribución req. 0001

Devolución impropio req. 0001

Gestión Adicional

Observaciones REQ 0001

472 Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Nombre legible del distribuidor REQ 0001

C.C. 1013617090

Sector 1 2014

Centro de Distribución req. 0001

Observaciones REQ 0001

472 Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Fecha FEB 2014

Hora

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
RAMBEDIA AGENCIA RAMBEDIA
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
RN126649436CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS ARTURO RAMIREZ
Dirección: CR 57 No 128 -41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Preadmisión: 30/01/2014 16:10:16



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120044251

Bogotá D.C., 13-02-2014

Pág. 1 de 1

SEÑOR:
**MARCOS ALDANA CASAS
ESPERANZA BALLEEN MORENO**
CALLE 143 No 45-15
Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IG6-15281**, se ha proferido **AUTO GSC-ZC No 771 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013**, que será notificado por **ESTADO 24 DE 14 DE FEBRERO DE 2014** - por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en el Avenida calle 26 N° 59-51 Local 107 de Bogotá D.C., o dirigirse a la página web www.anm.gov.co a partir de la fecha señalada.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 13-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120044251
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.C. **MARCOS ALDANA CASAS-ESPERANZA BALLEEN MORENO** CALLE 10 No 36-15, Bogotá - D.C.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Refusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha DIA MES AÑO

15 FEB 2014

> Nombre legítimo del distribuidor

Edwin Soler

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

SECCION 594 REGIONAL

UMITA con cancha de futbol

Intento de entrega No. 2

Fecha DIA MES AÑO

> Nombre legítimo del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
ENERGIA AEREA Y ESPACIAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIÓ:
RN134548417CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARCOS ALDANA CASAS
Dirección:
CLL 10 No 36 -15
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmisión:
14/02/2014 16:42:50

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120028741

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

RUBEN VEGA

CALLE 16 No 18B - 64 BARRIO BRISAS DEL AEROPUERTO

El zulía - Norte de Santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JIF-14372**, se ha proferido la Resolución **000191 DE 24 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ

REVISÓ: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 31-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120028741

472 DESTINATARIO
DEVOLUCION

05/02/2014 16:11:54

Preadmission:
NORTE DE SANTANDER

Departamento:
EL ZULIA

Ciudad:
CLL 16 No 18B - 64 BRR

Dirección:
RUBEN VEGA

Nombre/ Razón Social
DESTINATARIO

ENVIÓ:
RN129397507CO

BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Ciudad:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Dirección:
AGENCIA NACIONAL DE

Nombre/ Razón Social
REMITENTE

2014

IN-OP-DI-008-FR-001 / Versión 2 F-9385

Intento de entrega No. 1	Fecha 8 de 14
Intento de entrega No. 2	Fecha 11 de 14
Nombre legible del distribuidor	Estacion post-venta
C.C.	
Sector	
Centro de Distribucion	
Observaciones	

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reside
<input type="checkbox"/> Direccion Errada	<input type="checkbox"/> Refusado
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> No Recibido
<input type="checkbox"/> No Existe Numero	<input type="checkbox"/> No Existe Numero
<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Faltado
<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

OTROS

Sticker de Devolución

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120029141

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor (a):

RUBEN VEGA

CALLE 16 JNB -1864 BRISAS DEL AEROPUERTO

El zulía - Norte de santander

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **JIF-14372**, se ha proferido la Resolución **000191 DE 24 DE ENERO DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8° o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Local 107 , en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: MARCELA ORTIZ

REVISÓ: MARIA DEL PILAR RAMIREZ

Fecha de elaboración: 31-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120029141

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Numero
<input type="checkbox"/> Direccion Errada	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
> Fecha 8/02/14	> Fecha 11/02/14	> Hora	> Hora
> Nombre legible del distribuidor Eduay Palomino	> Nombre legible del distribuidor	> C.C.	> C.C.
> Sector	> Sector	> Centro de Distribucion	> Centro de Distribucion
> Observaciones	> Observaciones		

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN129397515CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
RUBEN VEGA
Dirección:
CLL 16 JNB -1864 BRISAS
Ciudad:
EL ZULIA
Departamento:
NORTE DE SANTANDER
Preadmision:
05/02/2014 16:11:54

29141

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120036191

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 06-02-2014

Señor (a):
ANA JULIA PRIETO PRIETO
CALLE 49 No 14-62
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **18550**, se ha proferido la Resolución **No VSC 001089 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE DECLARA LA TERMINACION DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 06-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120036191
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

C.C. ANA JULIA PRIETO PRIETO CALLE 49 N° 14-42 de Bogota - D.C.

Sticker de Devolución

<p>Motivos de Devolución</p> <p>472</p> <p>Desconocido</p> <p>Dirección Errada</p> <p>No Reclamado</p> <p>Perfusado</p> <p>No Resido</p>	<p>OTROS</p> <p>Apartado Clausurado</p> <p>Cerrado</p> <p>No Existe Numero</p> <p>Falocado</p> <p>No Contactado</p> <p>Fuerza Mayor</p>
---	--

<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>10 FEB 2014</p> <p>Hora 1:00 pm</p> <p>Nombre legible del distribuidor Daniel Ramirez</p> <p>C.C. 79.794.115.770</p> <p>Sector</p> <p>Centro de Distribución</p> <p>Atención al Cliente</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha DIA MESE AÑO</p> <p>Hora</p> <p>Nombre legible del distribuidor</p> <p>C.C.</p> <p>Sector</p> <p>Centro de Distribución</p>
---	---

IN-OP-D-003-ERR-001 / Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG034238085C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
ANA JULIO PRIETO PRIETO

Dirección:
CLL 49 No 14 -62

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
07/02/2014 16:11:07

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

10
36191

Murillo Tora

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120041151

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):

ULFREDO ZAPATA ALZATE

Representante Legal

COMPAÑIA MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA LTDA- CIMERA

CARRERA 46 No 152-46 OFC 305

Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **12123**, se ha proferido la Resolución **No VSC 001097 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE DECLARA LA CANCELACION DE LA LICENCIA DE EXPLOTACION, SE DECLARAN OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 11-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120041151

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO VSC DE

(001097) 16 DIC. 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 12123, SE DECLARAN OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012, 9 1818 de 13 de diciembre de 2012 proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 142 de 3 de agosto de 2012 y 206 de 22 de marzo de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

Por medio de la Resolución No. 700966 de fecha 22 de agosto de 1995, el Ministerio de Minas y Energía otorgó LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 12123 a la COMPAÑÍA MINERA INDUSTRIAL Y AGRICOLA LIMITADA – CIMERA LTDA, para la explotación de un yacimiento de mineral de Hierro, en jurisdicción del Municipio de TOPAIPÍ, Departamento de Cundinamarca, bajo las consideraciones del Decreto Ley 2655 de 1988, comprendido en un área de 199 Ha + 9.400 m2, por el término de diez (10) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir, desde el día 6 de julio de 2004. (Folios 107 - 114)

A través del concepto técnico de fecha 8 de marzo de 1995, se aprobó el PTI presentado por el titular, el cual fue notificado personalmente el día 28 de marzo de 1995. (Folio 103 – 106)

Por medio de radicado No. 7855 de fecha 26 de septiembre de 2003, el titular presentó copia de la resolución No. 265 de fecha 18 de septiembre de 2003, por la cual se estableció un plan de manejo ambiental para el área del proyecto minero. (Folios 178 a 184)

En el Auto No. 462 de fecha 28 de junio de 2005, se requirió al titular el pago de regalías hasta el II trimestre de 2005, a lo cual el titular dio contestación alegando causas de fuerza mayor – problemas de orden público. (Folios 190 a 246)

Se emite el Auto No. 1318 de fecha 30 de agosto de 2006, y él se notificó al titular de informe de visita técnica de seguimiento y control de fecha 8 de agosto de 2006, el cual concluyó que existen dos frentes de trabajo abandonados por problemas de orden público. (Folios 247 - 252)

Así mismo, el Auto No. 2076 de fecha 13 de diciembre de 2007, basado en el concepto técnico de fecha 5 de octubre de 2007, se pronunció en los siguientes términos: (Folios 264 a 172)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 12123, SE DECLARAN OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- *Dejó sin efecto el Auto No. 462 de fecha 28 de junio de 2005, en lo referente al monto de las regalías adeudadas.*
- *Requirió al titular el pago de regalías por valor de setecientos cuatro mil ciento sesenta pesos (\$704.160) correspondientes hasta el año 2000.*

Mediante radicado No. 2008-14-834 de fecha 8 de febrero de 2008, el titular presentó copia de consignación del Banco de Bogotá, según comprobante No. 0058228 de fecha 8 de febrero de 2008, por un valor de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$704.160). (Folios 275 a 277)

En el Auto No. 303 de fecha 29 de abril de 2011, notificado por Estado Jurídico No 29 del 03 de mayo de 2011, se requirió al titular el pago por concepto de visita de seguimiento y control, por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.503.536). (Folios 288 a 289)

Con radicado No. 2012-261-005213-2 de fecha 20 de febrero de 2012, el Jefe de la Oficina Provincial de Rionegro de la CAR Cundinamarca, remitió informe de visita al Servicio Geológico Colombiano realizada al área de la Licencia de Explotación No 12123, el cual concluyó que se evidenció inactividad minera por más de siete (7) años. (Folios 291 a 294)

Mediante Auto No. 359 de fecha 27 de abril de 2012, notificado por estado jurídico No 72 del 17 de mayo de 2012, se dio traslado al titular del informe de visita de seguimiento y control de fecha 12 de julio de 2011, el cual concluyó que al momento de la visita no se encontró actividad minera. (Folios 295 a 305)

El Auto GSC-ZC-095 del 11 de marzo de 2013, notificado por Estado Jurídico No 66 del 14 de junio de 2013, requirió a la sociedad titular entre otras lo siguiente:

- *Requerir a la sociedad titular bajo apremio de multa, el pago por concepto de visita de la inspección de campo de Seguimiento y Control por el valor de UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 1.503.536), más intereses a la fecha de pago efectiva, para lo anterior concedió el término de un (1) mes.*
- *Requerir a la sociedad titular bajo causal de cancelación, para que explique porque no se están ejecutando las actividades contractuales de explotación, toda vez que en el expediente no se encuentra acto administrativo que haya autorizado suspensión de términos, lo anterior por cuanto los informes de visita SFOM - 664 de octubre de 2009 y SFOM-230 de agosto de 2011, concluyen que dentro del área no se tiene actividad minera de explotación, para lo anterior concedió el término de un (1) mes.*

Mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano -SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE-, se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 2122052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTRON y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 12123, SE DECLARAN OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Para la interventoría de los contratos No. 2122051 y 2122052 de 2012, FONADE suscribió los contratos No. 2122280 y 2122281 de 2012, con el consorcio TC-CCC/027 y la sociedad SERTIC S.A.S., respectivamente.

En desarrollo de la fiscalización integral de la Licencia de Explotación No. 12123, el consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización integral elaborado por FONADE en la ANM, el día 07 de agosto de 2013, en el cual se hacen, entre otras, las siguientes recomendaciones:

CONCLUSIONES.

ASPECTOS TÉCNICOS.

FBM.

Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo al artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que allegue los FBM anual de 2006 y los FBM semestral y anual de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

PTI.

Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo al artículo 75 del decreto 2655 de 1988, para que allegue la actualización al PTI.

LABORES MINERAS SUSPENDIDAS POR MÁS DE SEIS (6) MESES.

Se recomienda requerir al titular informándole que se encuentra incurso en causal de cancelación, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 76 del decreto 2655 de 1988, para que el titular subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, por la suspensión de labores en el título.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

REGALÍAS.

Se recomienda requerir al titular informándole que se encuentra incurso en causal de cancelación, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 76 del decreto 2655 de 1988, para que allegue de los formulario de declaración y liquidación de regalías del II y III trimestres de 2004, del I, II, III y IV trimestres de 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y I trimestre de 2013.

Así mismo, se recomienda aprobar el pago de las regalías del I, II, III y IV trimestres de 1996 hasta el año 2000, teniendo en cuenta que en el expediente reposan los respectivos recibos de pago.

ASPECTOS AMBIENTALES.

LICENCIA AMBIENTAL.

Mediante radicado No. 7855 de fecha 26 de septiembre de 2003, el titular presentó copia de la resolución No. 265 de fecha 18 de septiembre de 2003, por la cual se estableció un plan de manejo ambiental para el área del proyecto minero. (Folios 178 a 184)

En la visita de inspección de campo realizada el 26 de junio de 2013, se concluyó que no se están adelantando labores de explotación dentro del área de la Licencia de explotación 12123, no hay actividad Minera.

ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA.

No se encontraron hallazgos en la inspección de campo, acogiéndose a la evaluación documental y a los hallazgos mencionados en ella.

ASPECTOS LEGALES.

PAGO DE VISITA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de acuerdo al artículo 75 del decreto 2655 de 1988, por el incumplimiento en el pago por concepto de visita de seguimiento y control al área del contrato, por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.503.536).

ALERTAS TEMPRANAS.

Se recomienda recordarle al titular que dentro de los quince (15) primeros días del mes de julio es deber allegar el FBM semestral de 2013 y deberá presentar el formulario de declaración y liquidación de regalías del II trimestre de 2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es del caso entrar a resolver sobre la cancelación de la Licencia Ambiental No 12123, cuyo otorgamiento se dio para la explotación de un yacimiento de mineral HIERRO (HEMATITA-

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 12123, SE DECLARAN OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

LIMONITA), por el término de diez (10) años contados a partir del 06 de julio de 2004, fecha en la cual se realizó la inscripción en el Registro Minero Nacional, para ello acudimos a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 del Decreto 2655 de 1988, los cuales disponen:

Artículo 76. CAUSALES GENERALES DE CANCELACION Y CADUCIDAD. Serán causales de cancelación de las licencias y de caducidad de los contratos de concesión, según el caso, las siguientes, que se considerarán incluidas en la resolución de otorgamiento o en el contrato:

.....

3. El no realizar los trabajos y obras de exploración, montaje y explotación en las condiciones y dentro de los términos legales o contractuales, o suspender tales actividades y obras por más de seis (6) meses sin causa justificada.

Artículo 77. TERMINOS PARA SUBSANAR. Antes de declarar la cancelación o caducidad, el Ministerio pondrá en conocimiento del interesado la causal en que haya de fundarse y éste dispondrá del término de un (1) mes para rectificar o subsanar las faltas de que se le acusa o para formular su defensa. Esta providencia será de trámite, y en consecuencia contra ella no procederá recurso alguno. Vencido el plazo señalado en el presente artículo, el Ministerio se pronunciará durante los sesenta (60) días siguientes mediante providencia motivada.

De conformidad con lo anterior y previa evaluación del expediente contentivo de la Licencia de Explotación No. 12123, se identifican una serie de incumplimientos así:

El Auto GSC-ZC-095 del 11 de marzo de 2013, notificado por Estado Jurídico No 66 del 14 de junio de 2013, requirió a la sociedad titular bajo causal de cancelación, para que explicara porque no se están ejecutando las actividades contractuales de explotación, toda vez que en el expediente no se encuentra acto administrativo que haya autorizado suspensión de términos, lo anterior por cuanto los informes de visita SFOM – 664 de octubre de 2009 y SFOM-230 de agosto de 2011, concluyen que dentro del área no se tiene actividad minera de explotación, para lo anterior concedió el término de un (1) mes; aun así, contando el titular con Plan de Manejo Ambiental establecido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca mediante Resolución No OTR – 265 del 18 de septiembre de 2003.

Para soportar lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca mediante oficio 08112102755 del 04 de noviembre de 2011, radicado ante el Servicio Geológico Colombiano el 20 de febrero de 2012 con radicado No 2012-261-005213-2; manifestó que dentro del expediente CAR No 8008-76-01-7700, contentivo del Plan de Manejo Ambiental otorgado a la Compañía CIMERA LTDA, representada por el señor ULFREDO ZAPATA ALZATE, se generó el informe técnico OPRN No 270 del 27 de febrero de 2009; en donde se da cuenta, no se ha realizado actividad minera alguna y no se evidencian afectaciones ambientales. Al igual, se evidenció inactividad minera por más de siete (7) años dentro de los títulos 12123 y 12124.

Así mismo, en el Informe de Fiscalización Integral del 07 de agosto de 2013, en el acápite del Informe de Inspección Técnica de Seguimiento y Control realizada en el área de la Licencia de Explotación No 12123, el día 26 de junio de 2013; se corrobora, que existe evidencia plena que el titular no ha ejecutado actividades de explotación en el título minero otorgado mediante Resolución No 700966 del 22 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Minero Nacional el 06 de julio de 2004. A pesar de haber manifestado el titular, mediante oficio radicado el día 03 de noviembre de 2006, a folio 253 del expediente; que en cumplimiento del informe de visita ODPR-431-2006, "en los primeros meses del año 2007, se reanudarán las labores y empezaremos haciendo un estudio geológico con perforaciones profundas", los términos manifestados por el beneficiario de la presente Licencia de Explotación y los del requerimiento

11

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 12123, SE DECLARAN OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

hechos a través del Auto GSC-ZC-095 del 11 de marzo de 2013, notificado por Estado Jurídico No 66 del 14 de junio de 2013, de un (1) mes contados a partir de la notificación se vencieron el día 14 de julio de 2013, sin que se diera cumplimiento a lo impuesto por la administración minera.

Por ello, hay razón suficiente para declarar la cancelación de la Licencia de Explotación No 12123, basados en el Decreto 2655 de 1988, artículo 76 numeral 3°. Por el hecho de *"no realizar los trabajos y obras de exploración, montaje y explotación en las condiciones y dentro de los términos legales o contractuales, o suspender tales actividades y obras por más de seis (6) meses sin causa justificada."*

Adicionalmente, es preciso mencionar que el Auto GSC-ZC-095 del 11 de marzo de 2013, notificado por Estado Jurídico No 66 del 14 de junio de 2013, requirió a la sociedad titular bajo apremio de multa, el pago por concepto de visita de la inspección de campo de Seguimiento y Control por el valor de UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 1.503.536), más intereses a la fecha de pago efectiva, para lo anterior concedió el término de un (1) mes. Dicho término se cumplió al igual que la causal de cancelación el 14 de julio de 2013, sin que se hiciera efectivo el pago por concepto de visita de seguimiento y control, por la sociedad titular. Por lo cual, resulta pertinente proceder a aplicar una sanción de multa, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 75 del Decreto 2655 de 1988 que establecen lo siguiente:

"Artículo 72. MULTAS. El Ministerio podrá sancionar administrativamente al contratista por violaciones al contrato, con multas sucesivas hasta un valor equivalente a veinte (20) veces el monto del salario mínimo mensual legal, cada vez y para cada caso, que serán pagadas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que quede en firme la providencia que las imponga y su valor ingresará al Fondo Rotatorio del mencionado despacho.

Artículo 75. MULTAS, CANCELACION Y CADUCIDAD. El Ministerio podrá multar al beneficiario de derechos mineros, cancelar administrativamente las licencias de exploración y de explotación e igualmente, declarar la caducidad de los contratos de concesión, de conformidad con este Código."

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Código será causal de multa previo requerimiento al interesado, siempre que no sea objeto de cancelación o caducidad.

El interesado tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles para formular su defensa. Vencido este plazo el Ministerio se pronunciará dentro del mes siguiente en providencia motivada.

Por tanto, se impondrá una multa de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2013, a la sociedad titular de la Licencia de Explotación No 12123, por la omisión en el cumplimiento del requerimiento realizado por la autoridad minera, de pagar el valor UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 1.503.536), más intereses a la fecha de pago efectiva, por concepto de visita de la inspección de campo de Seguimiento y Control.

Finalmente, se realizarán los requerimientos recomendados en el Informe de Fiscalización Integral del 07 de agosto de 2013.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, ANM

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 12123, SE DECLARAN OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la **CANCELACIÓN** de la Licencia de Explotación No. **12123**, suscrita por el señor **ULFREDO ZAPATA ALZATE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.988.821 de Bogotá D.C., representante Legal de la sociedad titular **CIMERA LTDA.**, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO.- Se recuerda a la sociedad titular, que no debe adelantar actividades mineras dentro del área de la Licencia de Explotación No **12123**, so pena de las sanciones previstas en el artículo 338 del Código Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Imponer multa a la sociedad titular **CIMERA LTDA.**, representada legalmente por el señor **ULFREDO ZAPATA ALZATE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.988.821 de Bogotá D.C., por valor de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$1.179.000.00)**, equivalentes a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2013, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Dicha suma deberá ser cancelada por la sociedad titular dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, a través de consignación realizada en la cuenta corriente del Banco Davivienda No. **4578-6999-5458** a nombre de la Agencia Nacional de Minería con NIT 900.500.018-2.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Se informa a la sociedad titular **CIMERA LTDA.**, representada legalmente por el señor **ULFREDO ZAPATA ALZATE**, titular de la Licencia de Explotación No **12123**, que si el valor de la multa impuesta no es cancelada en la anualidad de firmeza del presente acto administrativo, el valor para su respectivo pago deberá ser indexado.

ARTÍCULO TERCERO.- Declarar que la sociedad titular **CIMERA LTDA.**, representada legalmente por el señor **ULFREDO ZAPATA ALZATE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.988.821 de Bogotá D.C., adeuda a la Agencia Nacional de Minería la suma de **UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 1.503.536)**, por concepto de visita técnica de inspección de campo de seguimiento y control, que fue requerida mediante el Auto GSC-ZC-095 del 11 de marzo de 2013, notificado por Estado Jurídico No 66 del 14 de junio de 2013.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Se informa a la sociedad titular, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 180801 del 19 de mayo de 2011, se liquidarán los intereses de mora correspondientes hasta el día del pago efectivo de la visita de seguimiento y control.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- La suma adeudada por concepto de la inspección, deberá cancelarse en la cuenta de ahorros No. 0122171701 del Banco Colpatria, para lo cual deberá descargar el formato de pago a través del siguiente enlace <https://www.anm.gov.co/?q=aplicacion-catastro-minero>, en el link Pago Inspecciones de Fiscalización, para lo cual cuenta con un plazo de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Una vez en firme la presente providencia y vencido el término señalado en los artículos segundo y tercero sin que la sociedad titular **CIMERA LTDA.**, representada legalmente por el señor **ULFREDO ZAPATA ALZATE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.988.821 de Bogotá D.C., hayan efectuado el pago respectivo, remitase el expediente a la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Cobro Coactivo-, para que efectúe el respectivo cobro de las sumas que a la fecha sean adeudadas, con los respectivos intereses.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No 12123, SE DECLARAN OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO QUINTO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, compúlsese copia al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la Agencia Nacional de Minería para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- Ejecutoriado y en firme el presente proveído, remítase el expediente al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que se lleve a cabo la respectiva anotación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001, previa desanotación del área del sistema gráfico.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Surtidos todos los trámites anteriores y una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase copia del mismo a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento Minero, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- Requerir a la sociedad titular, para que allegue los Formatos Básicos Mineros anual de 2006, semestral y anual de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y semestral 2013, para lo cual se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- Requerir a la sociedad titular, para que presente los formularios de declaración y liquidación de regalías de los siguientes trimestres; II, III de 2004, I, II, III y IV de los años 2005 hasta el año 2012 y el I, II, III de 2013, para ello se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Ejecutoriada y en firme la presente providencia, por parte del Grupo de Información y Atención al Minero, compulsar copia del presente Acto Administrativo a la Autoridad Ambiental competente, a la Alcaldía del municipio de TOPAIPÍ, Departamento de Cundinamarca, y a la Procuraduría General de la Nación, sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad -SIRI-, para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la sociedad CIMERA LTDA., representada legalmente por el señor ULFREDO ZAPATA ALZATE, de no ser posible, súrtase mediante Aviso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Contra el artículo primero y segundo de la presente providencia procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, contra los demás artículos no procede recurso alguno por ser decisiones de trámite.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Surtidos todos los trámites ordenados en los anteriores artículos, y en firme la resolución, archívese el expediente respectivo de la Licencia de Explotación No 12123.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO GRANADOS RIVEROS
Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera

Vo.Bo.: María Eugenia Sánchez Jaramillo/GSC-ZC
Proyectó: Juan Pablo Ladino C./GSC-ZC

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERIA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.

ENVIO:
 YG034630703CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 ULFREDO ZAPATA ALZATE
Dirección:
 CR 46 No 152 -46 OFI 305
Ciudad:
 BOGOTA D.C.
Departamento:
 BOGOTA D.C.
Preadmisión:
 12/02/2014 15:58:49

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Zapata
 4151

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	OTROS <i>xf</i>	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Cerrado
	<input type="checkbox"/> No Reclamado		<input type="checkbox"/> No Existe Numero
	<input type="checkbox"/> Rehusado		<input type="checkbox"/> Fallecido
	<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> No Contactado
			<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
> Fecha <i>13.02.14</i> <i>x</i> > Hora <i>9:59 am</i> > Nombre legible del distribuidor	<i>14 FEB 2014</i> > Hora > Nombre legible del distribuidor
C.C. <i>Michael Coronado</i> C.C. <i>1.033.686.273</i> Centro de Dis. <i>642</i> > Observaciones <i>ORTE</i>	C.C. <i>SOLIMAN JURET DIAZ OSUNA</i> Sector <i>C.C. 107000143</i> Centro de Distribución
<i>c.c. MAZUNEN</i>	> Observaciones <i>e-comercial Oficina Zapata Blanca</i>

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9085

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120027601

Bogotá D.C.

Pág. 1 de 1

Señor(A) :
JOSE JOEL PEREA PEREZ
AVENIDA CALLE 127 N? 89-25 CASA 4
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente JIT-11201, se ha proferido la Resolución **000198 DE 24 DE ENERO DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Anexos:

Cópias:

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 30-01-2014

Número de radicado que responde: 20142120027601

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

F-0040

Intento de entrega No. 1

Fecha: 07 FEB 2014

Hora: <

Intento de entrega No. 2

Observaciones: *CL 127 Terminación No 89 Waterman 4 x 91*

Gestión Adicional

Devolución impropia

Centro de Distribución: *Uriel Ferro*

Sector: *218*

Nombre legible del supervisor y C.C.:

Motivos de Devolución

472

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Control de Calidad Devoluciones

92

REMITEN

Nombre/ Razón Soc.
AGENCIA NACIONAL
MINERIA AGENCIA N.

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIÓ:
YG033738346CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE JOEL PEREA PEREZ

Dirección:
AV CLL 127 No 89 -25 CASA 4

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmisión:
04/02/2014 16:24:54

DEVOLUCION DESTINATARIO

N
D
R
C
D
C
N
D
C
D
O
2

Jose Perea

27601

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: 05 FEB 2014

Hora: *8:39*

Nombre legible del distribuidor: *Ernesto Vargas*

C.C. *80.851.746*

Sector: *655*

Centro de Distribución: *NORTE*

Observaciones: *No Ex. 1 89 hay en 127 874*

Intento de entrega No. 2

Fecha: <

Hora: <

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Rehusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120037001

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C., 06-02-2014

Señor (a):
CONSORCIO VIAL HELIOS
CARRERA 6 No 115-65, ZONA F, OFC 308 CENTRO COMERCIAL SANTA BARBARA
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LCJ-15312X**, se ha proferido la Resolución **No VSC 001090 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE DECLARA LA TERMINACION ANTICIPADA DE LA AUTORIZACION TEMPORAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 06-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120037001
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE
Ombre/ Razon Social
GENCIA NACIONAL DE
INCEMA AGENCIA NACIONAL
Direccion: L. 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: BOGOTA D.C.
N° de Documento: G034238125CO
DESTINATARIO
Ombre/ Razon Social
CONSORCIO VIAL HELIOS
Direccion: R 6 No 115 -65 ZONA F OFI
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: BOGOTA D.C.
Fecha de Emision: 27/02/2014 16:11:07
 DEVOLUCION
472 DESTINATARIO

Vial
37001

F-0040

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/10/14
Hora: 14:00

Intento de entrega No. 2

Fecha: 10/10/14
Hora: 14:00

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Refusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C. **Sergio Luis 10361080**

Sector **24 regional**

Centro de Distribución

Devolución Inprocedente

Gestión Adicional

Observaciones **no reciben en el KM 21 Autopista norte centro empresarial O.I. m. p. ca. - ch. o.**

F-9385

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

Intento de entrega No. 1

Fecha: 10/10/14
Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor **YORK SANCHEZ**

C.C. **80.802.516**

Sector **622 NORTE**

Centro de Distribución

Observaciones **Ne oficina 308 E.**

Intento de entrega No. 2

Fecha: 10/10/14
Hora: 14:00

Nombre legible del distribuidor

C.C.

Sector

Centro de Distribución

Observaciones

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido

Dirección Errada

No Reclamado

Refusado

No Reside

OTROS

Apartado Clausurado

Cerrado

No Existe Número

Fallecido

No Contactado

Fuerza Mayor

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120037031

BOGOTÁ, 06-02-2014

Pág. 1 de 1

Señor (a):
MARTHA WILFER MORENO ALZATE
CALLE 56 No 15-75 APTO 203
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **18670**, se ha proferido la Resolución **No VSC 001086 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013**, por medio de la cual **SE DECLARA LA TERMINACION DE LA LICENCIA DE EXPLORACION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 N° 59-51, Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Julieth Ximena González
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 06-02-2014
Número de radicado que responde: 20142120037031
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
Archivado en:

Nombre/ R.
 AGENCIA N
 DIRECCIÓN:
 CL 26 No 59 - 3
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 YG034238275C0

moreno

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
MARTHA WILFER MORENO
 Dirección:
 CLL 56 No 15 -75 APTO 203
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 07/02/2014 16:11:07

37031

472 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Nombre legible del supervisor y C.C.: **Alejandro Sanchez**
 Sector: **214**
 Centro de Distribución: **Reg. Control de Calidad**
 Devolución improcedente:
 Gestión Adicional:
 Observaciones: **Sobre la cl 56 llega solo a dia 15-13**

Intento de entrega No. 1
 Fecha: **12 FEB. 2014**
 Hora:

Intento de entrega No. 2
 Fecha:
 Hora:

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1
 Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor: **MAURICIO GONZALEZ**
 C.C.: **1010184798**
 Sector: **10 FEB 2014**
 Centro de Distribución:
 Observaciones: **MONTEVIDEO llega a # 23**

Intento de entrega No. 2
 Fecha:
 Hora:
 Nombre legible del distribuidor:
 C.C.:
 Sector:
 Centro de Distribución:
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-90